



NACIONAL



**RESOLUCION 103/2010**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)**

Declárase de interés nacional al 5° Congreso Argentino de Pediatría General Ambulatoria y Jornada de Enfermería Pediátrica a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Del: 17/02/2010; Boletín Oficial: 22/02/2010

VISTO el Expediente N° 2002-26269-09-3 del registro del MINISTERIO DE SALUD, donde tramita la presentación efectuada por la Sociedad Argentina de Pediatría, por medio de la cual se solicita declarar de interés nacional al 5° Congreso Argentino de Pediatría General Ambulatoria y Jornada de Enfermería Pediátrica, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Argentina de Pediatría es una de las instituciones científicas de mayor antigüedad en el país, dicha institución congrega a médicos pediatras y profesionales interesados en el estudio y la atención del ser humano en su período de crecimiento y desarrollo.

Que bajo el lema; Un pensamiento amplio para una realidad compleja, este encuentro convoca a pediatras y profesionales de la salud, especialmente a aquellos que en centros de salud, consultorios externos de hospitales públicos, obras sociales, instituciones privadas y en consultorios particulares, atienden la salud y la enfermedad, acompañando el crecimiento y desarrollo del niño y del adolescente en el contexto de su ambiente familiar y social.

Que es objetivo del evento, contribuir a la comprensión y desarrollo de la dinámica de un pensamiento complejo en los pediatras integrantes del equipo de salud, para hacer progresar el conocimiento científico en beneficio de la salud y los derechos de niños y adolescentes.

Que este tipo de reuniones contribuye a la actualización científica y técnica de los profesionales participantes, con el consecuente beneficio de la población en general.

Que el MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Declárase de interés nacional al “5° Congreso Argentino de Pediatría General Ambulatoria y Jornada de Enfermería Pediátrica”, a desarrollarse del 17 al 19 de noviembre de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

